

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, los bienes que al final se dirán, señalándose al efecto el día 21 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torre-fiel, número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 25 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1998 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta, y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose, en ningún caso, consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a la deudora, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificada con la suficiente antelación.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Vivienda de la casa unifamiliar adosada número 1, sita en Agullent, calle San Antonio, número 13. Consta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie útil de 119 metros 88 decímetros cuadrados. Cuenta en su parte trasera con un patio posterior privativo de 42 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 191, finca registral número 3.248, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

2. Urbana número 2.—Garaje de casa unifamiliar adosada número 1, sito en Agullenteo calle San Antonio, número 13. Tiene una superficie útil de 29 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 193, finca registral número 3.249, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.350.000 pesetas.

3. Urbana número 3.—Vivienda de la casa unifamiliar adosada número 2, sita en Agullent, calle San Antonio, número 15. Consta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie útil de 119 metros 88 decímetros cuadrados. Cuenta en su parte trasera con un patio posterior privativo de 36 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 195, finca registral número 3.250, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

4. Urbana número 4.—Garaje de casa unifamiliar adosada número 2, sito en Agullent, calle San Antonio, número 15. Tiene una superficie útil de 29 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 193, finca registral número 3.251, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.350.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 16 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría.—11.267.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1997, a instancias de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» (calle Coso, número 47, de Zaragoza), contra don José Pla Mollá y doña María Jesús Barber Esparza (avenida Torre-fiel, número 34, 1.ª, de Ontinyent), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose al efecto el día 21 de abril de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torre-fiel, número 2).

En prevención de no haber postores en dicha primera subasta, se señala para una segunda el día 25 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificadas con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda integrante del edificio sito en Ontinyent, avenida Torre-fiel, números 32 y 34, en primera planta alta, parte derecha del portal de entrada, mirando a la fachada, desde el edificio número 34. Señalada la puerta de entrada con el

número 2. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene un patio interior pisable que mide 7,32 metros cuadrados. Y un patio posterior o terraza pisable descubierto de 35 metros cuadrados. Tiene adecuada distribución interior. Linda, desde la avenida: Frente, dicha avenida y escalera; derecha, entrando, mirando a la fachada con vivienda en la misma planta del edificio número 32 y patio interior; izquierda, vivienda número 14 (puerta 1), pasillo, escalera y dicho patio interior, y fondo, finca de don José Manuel y doña María Rosario Doménech Simó y vuelo de patio de luces de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 397, libro 206, folio 53, finca 18.647.

Valor a efectos de subasta: 12.250.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría, María Nieves Ugena Yustos.—11.264.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra «Techno-Olleria, Sociedad Limitada», don José María Bellver Vacas, doña María Gloria Vilar Micó, don Antonio Seguer Pont y doña Rosa Vilar Micó, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torre-fiel, número 2).

En prevención de no haber postores en dicha primera subasta, se señala para una segunda el día 26 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 26 de junio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.